

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Orden de 19 de junio de 2024, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia no competitiva, de subvenciones acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Mediante Orden de 26 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 2 de abril de 2024, se han aprobado las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo de aplicación a las siguientes líneas de subvenciones:

- a) Línea 1.1. Subvenciones para la rehabilitación edificatoria.
- b) Línea 1.2. Subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica.

Estas subvenciones tienen por objeto, respectivamente, la financiación de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial, así como, la financiación complementaria del coste imputable a las personas propietarias o usufructuarias de viviendas en situación de vulnerabilidad económica, de las obras de rehabilitación que hubiesen sido objeto de subvención con cargo a la línea 1.1 de subvenciones para la rehabilitación edificatoria, dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (en adelante ERRP) previamente delimitados.

En aplicación de la Orden de 8 de marzo de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 49, de 14 de marzo de 2022, por la que se establecen los criterios objetivos y calificación a aplicar para la evaluación de propuestas de actuaciones presentadas por Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de los Programas 1 y 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se dictaron Resoluciones de la Secretaría General de Vivienda de 8 de marzo de 2023 y de 21 de diciembre de 2023, aprobando la relación de propuestas de actuaciones seleccionadas para su financiación con cargo al Programa 1 en Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, el desarrollo de cada una de las propuestas de actuaciones seleccionadas requiere, además de la previa delimitación por el Ayuntamiento del ERRP objeto de las actuaciones, el acuerdo de la comisión bilateral entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la participación del Ayuntamiento correspondiente. Forma parte del contenido de dicho acuerdo la definición de las actuaciones subvencionables de rehabilitación de edificios de uso predominantemente residencial a desarrollar en el ERRP y, en su caso, las actuaciones subvencionables de regeneración urbana, mediante urbanización o reurbanización de espacios públicos, y de establecimiento de una oficina de rehabilitación que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas en el ERRP.

00304317

Con diferentes fechas se han suscrito entre el 16 de octubre de 2023 y el 26 de febrero de 2024, un total de 23 acuerdos de la comisión bilateral entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y los respectivos Ayuntamientos. En consecuencia, se dispone de 2 acuerdos de comisión bilateral relativos a ERRP con viviendas de titularidad pública y, por otra parte, 21 acuerdos de comisión bilateral relativos a ERRP con viviendas de titularidad privada, que se pueden acoger a las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas por la Orden de 26 de marzo de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Orden de 26 de marzo de 2024, la convocatoria de estas subvenciones ha de aprobarse por orden de la Consejería competente en materia de vivienda y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo previsto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con la presente orden se incorporan como anexos los formularios para la presentación y subsanación de solicitudes (Anexo I), los formularios para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación (Anexo II), los formularios de comunicación de datos (Anexo III), así como el formulario de designación de la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación (Anexo IV), a los que se refiere el punto 2 del apartado 14.a) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024.

En la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones, cuya financiación se realizará con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Next Generation EU, transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 2.e) del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el expediente de gasto correspondiente a esta convocatoria de subvenciones es de carácter plurianual, extendiéndose a los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se han tramitado los expedientes de aprobación del gasto por la cuantía total prevista para cada una de las líneas de subvenciones convocadas.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 4.a) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024, se establecen, para cada línea de subvenciones, como ámbitos territoriales de concurrencia, cada uno de los ERRP acordados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según corresponda en función de la ubicación del edificio objeto de las actuaciones. La distribución de los créditos entre los ámbitos territoriales de concurrencia se ha realizado teniendo en cuenta lo previsto en los Acuerdos de Comisión Bilateral suscritos para cada uno de los ERRP.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda,

**D I S P O N G O**

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, las siguientes líneas de subvenciones:

- a) Línea 1.1. Subvenciones para la rehabilitación edificatoria.
- b) Línea 1.2. Subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la Orden de 26 de marzo de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 63, de 2 de abril de 2024.

3. Conforme a lo previsto en el artículo 4.5 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, junto con la presente orden se incorporan como anexos los formularios para la presentación y subsanación de solicitudes (Anexo I), los formularios para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación (Anexo II), los formularios de comunicación de datos (Anexo III), así como el formulario de designación de agente o gestora de la rehabilitación (Anexo IV), a los que se refiere el punto 2 del apartado 14.a) de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024.

4. Los procedimientos correspondientes a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentran dados de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía con los siguientes códigos:

- a) Subvenciones para la rehabilitación edificatoria: Código número 25425.
- b) Subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica: Código número 25427.

Segundo. Objeto, conceptos subvencionables y finalidad de las subvenciones conforme al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

1. Las subvenciones para la rehabilitación edificatoria tienen por objeto la financiación de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial, dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada previamente delimitados.

2. Las subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica tienen por objeto la financiación complementaria del coste imputable a las personas propietarias o usufructuarias de viviendas en situación de vulnerabilidad económica, de las obras de rehabilitación que hubiesen sido objeto de subvención con cargo a la línea 1.1 de subvenciones para la rehabilitación edificatoria, dentro de ámbitos de actuación denominados Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada previamente delimitados.

3. Serán subvencionables para cada línea de subvenciones los conceptos indicados en el apartado 2.a) del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024.

4. De conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Orden de 26 de marzo de 2024, la ejecución de las actuaciones subvencionadas con cargo a estas líneas de subvenciones apoyará el cumplimiento de los objetivos establecidos en el anexo a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo (CID, por sus siglas en inglés), de 16 de junio de 2021, relativa a la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Estos objetivos han sido actualizados mediante la Decisión de Ejecución del Consejo de 10 de octubre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021, relativa a la

00304317

aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que se relacionan a continuación:

a) Objetivo núm. 27 del CID: Finalización o decisión de concesión de las ayudas para la renovación de viviendas, con un ahorro medio de al menos un 30% de energía primaria (al menos, 231.000 actuaciones de renovación en, al menos, 160.000 viviendas únicas), el cuarto trimestre de 2024.

b) Objetivo núm. 28 del CID: Hectáreas en zonas o barrios renovadas, con una reducción media de al menos un 30% de energía primaria (600 Ha), el segundo trimestre de 2026.

c) Objetivo núm. 29 del CID: Finalización de las actuaciones de renovación de viviendas, con un ahorro medio de al menos un 30% de energía primaria (al menos, 410.000 actuaciones de renovación en, al menos, 285.000 viviendas únicas), el segundo trimestre de 2026.

5. A su vez, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la disposición adicional tercera de la Orden de 26 de marzo de 2024, estas subvenciones habrán de contribuir a la transición ecológica prevista en el PRTR, que a nivel agregado se concreta en un importe equivalente al 39,7% de su dotación total y en el 82% de la dotación específica prevista para el conjunto de inversiones incluidas en su componente 2. Esta contribución se determinará considerando el porcentaje de etiquetado climático aplicable a cada actuación subvencionada según la metodología de seguimiento para la acción por el clima establecida en el Anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021. Para ello, habrá de tenerse en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, el coste de las actuaciones subvencionables previstas en estas bases reguladoras se corresponde con el campo de inversión 025 bis «Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo conformes con los criterios de eficiencia energética» del referido anexo.

#### Tercero. Personas y entidades beneficiarias.

1. Podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones para la rehabilitación edificatoria, según lo dispuesto en el apartado 4.a).1.º del correspondiente cuadro resumen de la Línea 1.1 publicado como anexo a la Orden de 26 de marzo de 2024, las comunidades de propietarios, o las agrupaciones de comunidades de propietarios, constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, de los edificios sobre los que se promuevan obras o actuaciones de rehabilitación.

2. Podrán solicitar y ser beneficiarias de las subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica, según lo dispuesto en el apartado 4.a).1.º del correspondiente cuadro resumen de la Línea 1.2 publicado como anexo a la Orden de 26 de marzo de 2024, las personas físicas propietarias o usufructuarias de viviendas incluidas en edificios de tipología residencial colectiva para cuyas obras de rehabilitación, promovidas por las correspondientes comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, se hubiese solicitado subvención con cargo a la línea 1.1 de subvenciones para la rehabilitación edificatoria.

#### Cuarto. Requisitos para la obtención de las subvenciones.

1. Los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes para la obtención de las subvenciones serán los recogidos para cada línea de subvenciones en el apartado 4.a).2.º del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024.

2. Los edificios objeto de estas subvenciones deberán estar incluidos en alguno de los ERRP delimitado según lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 853/2021, de 5

de octubre, para el que se haya suscrito el acuerdo de comisión bilateral al que se refiere el artículo 12.2 de dicho real decreto y que se relacionan a continuación:

1. ERRP «Los Pintores» en Almería.
2. ERRP «Zapillo» en Almería.
3. ERRP «Entorno Plaza de Andalucía» en Roquetas de Mar (Almería).
4. ERRP «San Jose Artesano» en Algeciras (Cádiz).
5. ERRP «ICOVESA ERRP3» en Jerez de la Frontera (Cádiz).
6. ERRP «Santo Tomas de Aquino Norte» en Jerez de la Frontera (Cádiz).
7. ERRP «Simón Susarte» en San Roque (Cádiz).
8. ERRP «Parque Figueroa. Fase I» en Córdoba.
9. ERRP «Parque Figueroa. Fase II» en Córdoba.
10. ERRP «La Chana» en Granada.
11. ERRP «Santa Adela» en Granada.
12. ERRP «El Rocio- Jesus del Gran Poder» en Isla Cristina (Huelva).
13. ERRP «Las Protegidas» en Jaén.
14. ERRP «Poligono del Valle» en Jaén.
15. ERRP «Plaza de San Rafael» en Jamilena (Jaén).
16. ERRP «Palma- Palmilla» en Málaga.
17. ERRP «San Andrés ERRP 2» en Málaga.
18. ERRP «El Pantano» en Morón de la Frontera (Sevilla).
19. ERRP 2Santa Isabel Fase I» en San Juan de Aznalfarache (Sevilla).
20. ERRP «Nazaret- Pajaritos. Calle Cigüeña» en Sevilla.
21. ERRP «San Carlos Borromeo» en Utrera (Sevilla).

Se encuentra disponible la información de estos ERRP en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/plan-eco-vivienda/paginas/plan-eco-viv-p1.html>

3. De conformidad con la exigencia establecida en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, las subvenciones contempladas en la presente convocatoria estarán sujetas, tanto en la fase de solicitud como en la ejecución y en la justificación, al cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» al medioambiente (DNSH, por sus siglas en inglés), en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, y de acuerdo con la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01), de 18 de febrero de 2021, sobre la aplicación de este principio.

Quinto. Cuantía de las subvenciones.

Las cuantías de las subvenciones serán las recogidos para cada línea de subvenciones en el apartado 5.a) del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para la Línea 1.1. de subvenciones para la rehabilitación edificatoria, comenzará a las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y finalizará el día 15 de octubre de 2024, inclusive.

El plazo de presentación de las solicitudes para la Línea 1.2 de subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica comenzará a las 9:00 horas del día 16 de octubre de 2024 y finalizará el día 16 de diciembre de 2024, inclusive.



No obstante, dichos plazos podrán ser ampliados previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la orden de ampliación correspondiente.

Séptimo. Solicitudes y tramitación.

1. Las solicitudes de subvenciones irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de la provincia donde se ubique la vivienda o edificio objeto de la actuación.

2. Las solicitudes de subvenciones para actuaciones de rehabilitación en cada ERRP se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado junto a la presente orden (Anexo I correspondiente a esta línea de subvenciones), que puede descargarse en la página web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, y se encuentra disponible para su cumplimentación en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25425.html>

Las solicitudes habrán de presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica anteriormente señalada.

3. Las solicitudes de subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica se presentarán conforme al formulario de solicitud publicado con la presente orden (Anexo I correspondiente a esta línea de subvenciones), que se encuentra disponible para su cumplimentación en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25427.html>

Las solicitudes habrán de presentarse en el registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica anteriormente señalada.

4. En el caso de presentación de más de una solicitud acogida a la misma línea de subvenciones para el mismo edificio, se entenderá válida la última solicitud registrada, salvo que la recepción de otra anterior ya se hubiera comunicado por el órgano instructor a la persona o entidad solicitante.

5. Las subvenciones se concederán mediante el procedimiento ordinario iniciado de oficio y se tramitarán en régimen de concurrencia no competitiva, siguiendo el orden correlativo de entrada en la Sede Electrónica General de la Junta de Andalucía, sin exigir que junto a la solicitud de subvención las personas interesadas aporten ningún otro documento. A estos efectos, se considerarán ámbitos territoriales de concurrencia independientes, cada línea de subvenciones y cada uno de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programa de la Comunidad Autónoma de Andalucía relacionados en el dispongo cuarto de esta orden.

6. De conformidad con lo previsto en el apartado 15 de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución expresa legitima a la persona o entidad interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

7. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8. Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

Con independencia de que la notificación se realice por medios electrónicos, se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que la persona o entidad interesada haya señalado en la solicitud, informándole de la puesta

a disposición de una notificación en la dirección electrónica habilitada única. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

9. La gestión de las solicitudes de subvenciones incluidas en esta convocatoria estará sujeta a la obligada consideración de los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las definiciones establecidas en los artículos 3 y siguientes de la misma.

10. Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Medidas Antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno, así como a las medidas previstas en la adaptaciones específicas de este plan realizadas por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en cuanto al cumplimiento de las medidas para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Por ello, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con actuaciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:

a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: <https://buzon.antifraudeandalucia.es/>

b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica: <http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>

c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

1.º El enlace: [https://fns.olaf.europa.eu/main\\_es.htm](https://fns.olaf.europa.eu/main_es.htm)

2.º Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude. (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.

3.º Correo electrónico: [OLAF-COURRIER@ec.europa.eu](mailto:OLAF-COURRIER@ec.europa.eu)

4.º Teléfono gratuito: +32-2-298.65.38

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939, del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Octavo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en el apartado 12 de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024.

**Noveno. Financiación.**

1. La financiación de las subvenciones incluidas en esta convocatoria se realizará con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Next Generation EU transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

2. La cuantía total máxima destinada inicialmente a la presente convocatoria asciende a 82.878.523,88 euros, estando limitada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes y según el siguiente desglose por líneas de subvenciones y anualidades:

| Línea de subvenciones | 2024           | 2025            | 2026            | Total           |
|-----------------------|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Línea 1.1             | 5.036.385,00 € | 36.332.459,60 € | 29.251.900,53 € | 70.620.745,13 € |
| Línea 1.2             | 0,00 €         | 6.128.889,40 €  | 6.128.889,35 €  | 12.257.778,75 € |
| Total                 | 5.036.385,00 € | 42.461.349,00 € | 35.380.789,88 € | 82.878.523,88 € |

3. La concesión de las subvenciones se realizará con cargo a los créditos de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 de las partidas presupuestarias que para cada línea de subvenciones, clasificación económica del gasto y ERRP, figuran en el Anexo A que se publica con la presente orden.

La distribución de los créditos entre los ámbitos territoriales que constituyen los distintos ERRP de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ha realizado teniendo en cuenta los respectivos acuerdos de la Comisión Bilateral, suscritos por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la Comunidad Autónoma de Andalucía y los respectivos ayuntamientos implicados.

4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, podrán redistribuirse los sobrantes de los créditos estimados, entre cada línea de subvenciones y entre cada uno de los ámbitos territoriales que figuran en el Anexo I. En el caso de redistribución entre líneas de subvenciones, se establece el siguiente orden de prelación: línea 1.1 y línea 1.2. Para el caso de redistribución entre ámbitos territoriales, se establece el siguiente orden de prelación: el municipio, la provincia y por último entre provincias.

5. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.4 de las bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobadas por la Orden 20 de diciembre de 2019, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

**Décimo. Forma y secuencia del pago.**

El pago de las subvenciones se realizará en las formas indicadas para cada línea en el apartado 23.a) del correspondiente cuadro resumen de los publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024. En los supuestos en los que se prevé el pago anticipado de la subvención, este se realizará con la secuencia establecida en el apartado 23.a).2.º

**Décimo primero. Justificación.**

La justificación de los abonos correspondientes a las subvenciones concedidas se realizará según lo establecido en el apartado 25 de los cuadros resumen publicados como anexos a la Orden de 26 de marzo de 2024. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la persona o entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento



con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tesoreria-endeudamiento/modelos-tesoreria/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Décimo segundo. Utilización de medios electrónicos.

De acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 del dispositivo séptimo, las solicitudes se presentarán utilizando medios electrónicos. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas subvenciones podrá ser consultado por las personas y entidades interesadas en las direcciones electrónicas señaladas en los mencionados apartados, en las que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Décimo tercero. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Décimo cuarto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo quinto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de junio de 2024

ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ

Consejera de Fomento, Articulación del Territorio  
y Vivienda

## ANEXO A

Partidas presupuestarias por línea de subvención y ERRP.

## Línea 1.1. Subvenciones para la rehabilitación edificatoria.

| ERRP  | Partida presupuestaria                             | 2024         | 2025           | 2026           | Total          |
|---|--|--------------|----------------|----------------|----------------|
| LOS PINTORES - ALMERÍA                                | 1700181252 G/43A/78400/04<br>MRO1020101 2022000932 | 231.976,49 € | 1.673.477,46 € | 1.347.346,05 € | 3.252.800,00 € |
| ZAPILLO - ALMERÍA                                     | 1700181252 G/43A/78400/04<br>MRO1020101 2022000932 | 155.668,43 € | 1.122.991,46 € | 904.140,11 €   | 2.182.800,00 € |
| ENTORNO PZ. ANDALUCÍA –<br>ROQUETAS DEL MAR (AL)      | 1700181252 G/43A/78400/04<br>MRO1020101 2022000932 | 299.698,11 € | 2.162.020,93 € | 1.740.680,96 € | 4.202.400,00 € |
| SAN JOSÉ ARTESANO – ALGECIRAS<br>(CA)                 | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 344.449,81 € | 2.484.859,45 € | 2.000.603,93 € | 4.829.913,19 € |
| ICOVESA ERRP 3 – JEREZ DE LA<br>FRONTERA (CA)         | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 218.534,65 € | 1.576.508,07 € | 1.269.274,28 € | 3.064.317,00 € |
| SANTO TOMÁS DE AQUINO NORTE –<br>JEREZ FRONTERA       | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 244.184,36 € | 1.761.544,93 € | 1.418.250,71 € | 3.423.980,00 € |
| SIMON SUSARTE -SAN ROQUE (CA)                         | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 208.314,43 € | 1.502.779,47 € | 1.209.914,10 € | 2.921.008,00 € |
| PARQUE FIGUEROA FASE I -<br>CORDOBA                   | 1700183252 G/43A/78400/14<br>MRO1020101 2022000932 | 238.657,46 € | 1.721.673,90 € | 1.386.149,84 € | 3.346.481,20 € |
| PARQUE FIGUEROA FASE II -<br>CORDOBA                  | 1700183252 G/43A/78400/14<br>MRO1020101 2022000932 | 238.657,46 € | 1.721.673,90 € | 1.386.149,84 € | 3.346.481,20 € |
| LA CHANA - GRANADA                                    | 1700184252 G/43A/78400/18<br>MRO1020101 2022000932 | 146.238,76 € | 1.054.965,79 € | 849.371,45 €   | 2.050.576,00 € |
| SANTA ADELA - GRANADA                                 | 1700184252 G/43A/78400/18<br>MRO1020101 2022000932 | 504.453,03 € | 3.639.122,01 € | 2.929.920,96 € | 7.073.496,00 € |
| EL ROCIO/JESUS DEL GRAN PODER<br>– ISLA CRISTINA (HU) | 1700185252 G/43A/78400/21<br>MRO1020101 2022000932 | 217.243,08 € | 1.567.190,65 € | 1.261.772,68 € | 3.046.206,41 € |
| LAS PROTEGIDAS - JAÉN                                 | 1700186252 G/43A/78400/23<br>MRO1020101 2022000932 | 126.522,79 € | 912.734,93 €   | 734.858,88 €   | 1.774.116,60 € |
| POLÍGONO DEL VALLE -JAÉN                              | 1700186252 G/43A/78400/23<br>MRO1020101 2022000932 | 69.141,06 €  | 498.783,37 €   | 401.579,23 €   | 969.503,66 €   |
| PLAZA DE SAN RAFAEL – JAMILENA<br>(JA)                | 1700186252 G/43A/78400/23<br>MRO1020101 2022000932 | 86.048,10 €  | 620.750,66 €   | 499.777,24 €   | 1.206.576,00 € |
| PALMA PALMILLA - MÁLAGA                               | 1700187252 G/43A/78400/29<br>MRO1020101 2022000932 | 152.614,97 € | 1.100.963,79 € | 886.405,24 €   | 2.139.984,00 € |
| SAN ANDRÉS ERRP 2 - MÁLAGA                            | 1700187252 G/43A/78400/29<br>MRO1020101 2022000932 | 463.864,39 € | 3.346.315,71 € | 2.694.177,46 € | 6.504.357,56 € |
| EL PANTANO – MORÓN DE LA<br>FRONTERA (SE)             | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 178.917,43 € | 1.290.709,62 € | 1.039.172,95 € | 2.508.800,00 € |
| SANTA ISABEL FASE I – SAN JUAN<br>AZNALFARACHE (SE)   | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 394.425,39 € | 2.845.383,00 € | 2.290.867,92 € | 5.530.676,31 € |
| NAZARET – PAJARITOS – C/CIGÜEÑA<br>- SEVILLA          | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 251.317,38 € | 1.813.002,51 € | 1.459.680,11 € | 3.524.000,00 € |
| SAN CARLOS BORROMEIO – UTRERA<br>(SE)                 | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 265.457,42 € | 1.915.007,99 € | 1.541.806,59 € | 3.722.272,00 € |

**Línea 1.2. Subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica.**

| ERRP  | Partida presupuestaria                             | 2024   | 2025         | 2026         | Total          |
|---|--|--------|--------------|--------------|----------------|
| LOS PINTORES - ALMERÍA                                | 1700181252 G/43A/78400/04<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 243.425,00 € | 243.425,00 € | 486.850,00 €   |
| ZAPILLO - ALMERÍA                                     | 1700181252 G/43A/78400/04<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| ENTORNO PZ. ANDALUCÍA –<br>ROQUETAS DEL MAR (AL)      | 1700181252 G/43A/78400/04<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 314.150,00 € | 314.150,00 € | 628.300,00 €   |
| SAN JOSÉ ARTESANO – ALGECIRAS<br>(CA)                 | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 453.081,48 € | 453.081,47 € | 906.162,95 €   |
| ICOVESA ERRP 3 – JEREZ DE LA<br>FRONTERA (CA)         | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 383.039,63 € | 383.039,62 € | 766.079,25 €   |
| SANTO TOMÁS DE AQUINO NORTE –<br>JEREZ FRONTERA       | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 427.997,50 € | 427.997,50 € | 855.995,00 €   |
| SIMON SUSARTE -SAN ROQUE (CA)                         | 1700182252 G/43A/78400/11<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 365.126,00 € | 365.126,00 € | 730.252,00 €   |
| PARQUE FIGUEROA FASE I -<br>CORDOBA                   | 1700183252 G/43A/78400/14<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 878.451,32 € | 878.451,31 € | 1.756.902,63 € |
| PARQUE FIGUEROA FASE II -<br>CORDOBA                  | 1700183252 G/43A/78400/14<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 878.451,32 € | 878.451,31 € | 1.756.902,63 € |
| LA CHANA - GRANADA                                    | 1700184252 G/43A/78400/18<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 26.750,00 €  | 26.750,00 €  | 53.500,00 €    |
| SANTA ADELA - GRANADA                                 | 1700184252 G/43A/78400/18<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 115.025,00 € | 115.025,00 € | 230.050,00 €   |
| EL ROCIO/JESUS DEL GRAN PODER<br>– ISLA CRISTINA (HU) | 1700185252 G/43A/78400/21<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 355.118,04 € | 355.118,04 € | 710.236,08 €   |
| LAS PROTEGIDAS - JAÉN                                 | 1700186252 G/43A/78400/23<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| POLÍGONO DEL VALLE -JAÉN                              | 1700186252 G/43A/78400/23<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| PLAZA DE SAN RAFAEL – JAMILENA<br>(JA)                | 1700186252 G/43A/78400/23<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 106.720,00 € | 106.720,00 € | 213.440,00 €   |
| PALMA PALMILLA - MÁLAGA                               | 1700187252 G/43A/78400/29<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 267.498,00 € | 267.498,00 € | 534.996,00 €   |
| SAN ANDRÉS ERRP 2 - MÁLAGA                            | 1700187252 G/43A/78400/29<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 555.976,22 € | 555.976,22 € | 1.111.952,44 € |
| EL PANTANO – MORÓN DE LA<br>FRONTERA (SE)             | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 299.600,00 € | 299.600,00 € | 599.200,00 €   |
| SANTA ISABEL FASE I – SAN JUAN<br>AZNALFARACHE (SE)   | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 0,00 €       | 0,00 €       | 0,00 €         |
| NAZARET – PAJARITOS – C/CIGÜEÑA<br>- SEVILLA          | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 363.800,00 € | 363.800,00 € | 727.600,00 €   |
| SAN CARLOS BORROMEIO – UTRERA<br>(SE)                 | 1700188252 G/43A/78400/41<br>MRO1020101 2022000932 | 0,00 € | 94.679,89 €  | 94.679,88 €  | 189.359,77 €   |



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda



### SOLICITUD

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA

MUNICIPIO

DE

LÍNEA 1.1: SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. (Código de procedimiento: 25425)

SOLICITUD

SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE   |        |               |         |            |           |  |              |
|--|--------|---------------|---------|------------|-----------|--|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  |        |               |         |            |           | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO:<br>TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:   |        |               |         |            |           |  |              |
| NÚMERO:  | LETRA: | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL:    | ESCALERA: | PLANTA:  | PUERTA:      |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN:  |        | MUNICIPIO:    |         | PROVINCIA: | PAÍS:     | CÓD. POSTAL:   |              |
| DOMICILIO FISCAL (A cumplimentar en caso de no coincidir con el domicilio anterior):<br>TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:   |        |               |         |            |           |  |              |
| NÚMERO:  | LETRA: | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL:    | ESCALERA: | PLANTA:  | PUERTA:      |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN:  |        | MUNICIPIO:    |         | PROVINCIA: | PAÍS:     | CÓD. POSTAL:   |              |
| PERSONA QUE PRESENTA LA SOLICITUD:<br><input type="checkbox"/> REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD (Destinataria de la subvención).<br><input type="checkbox"/> REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN.<br><input type="checkbox"/> PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. |        |               |         |            |           |  |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:  |        |               |         |            |           | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE:     |
| ACTÚA EN CALIDAD DE:   |        |               |         |            |           |  |              |



007516

00304317









PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

### 4. DECLARACIONES (Continuación)

#### Solicitadas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | Minimis (Sí/No) |
|-----------|---|------------------|-----------------|
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |

#### Concedidas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | Minimis (Sí/No) |
|-----------|---|------------------|-----------------|
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |
| .....     | .....   | .....            | €               |

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación.
- Se comprometo a cumplir con el principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente>> (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- No ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la comisión europea o en su caso si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada, según se establece artículo 3 del Decreto 303/2015, de 21 de julio.
- Se comprometo a cumplir los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las definiciones establecidas en los artículos 3 y siguientes de la misma (Acreditación del resultado; etiquetado verde y etiquetado digital; análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente, seguimiento y verificación de resultado seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial; refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés; compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación; identificación del receptor final de los fondos sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista; comunicación).
- Otra/s (especificar):

### 5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

|   | Documento |
|---|-----------|
| 1 | .....     |
| 2 | .....     |
| 3 | .....     |
| 4 | .....     |
| 5 | .....     |

007516

00304317







PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007516

00304317

| 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)   |                           |   |                            |
|--|---------------------------|---|----------------------------|
| MARQUE CON UNA "X" SI PROCEDE:   |                           |   |                            |
| <input type="checkbox"/> Edificio sujeto a algún nivel de protección por formar parte de un entorno declarado o por su valor arquitectónico o artístico (según apartado 2.2.a).3 del cuadro resumen de las bases reguladoras):   |                           |   |                            |
| <input type="checkbox"/> Edificio en el que se han realizado, en los últimos 4 años, contados desde la entrada en vigor del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, intervenciones de mejora de la eficiencia energética en las que pueda acreditarse mediante la correspondiente certificación de eficiencia energética (CEE) que se redujo la demanda anual global de calefacción y refrigeración (según apartado 2.2.a) 4 del cuadro resumen de las bases reguladoras). |                           |   |                            |
| - Porcentaje de reducción de la demanda anual global de calefacción y refrigeración: .....   |                           |   |                            |
| - Número de registro CEE previo a dicha actuación de mejora: .....   |                           |   |                            |
| - Fecha de registro CEE previa a dicha actuación de mejora: .....  |                           |   |                            |
| 6.2. DATOS SOBRE LA ACTUACIÓN  |                           |   |                            |
| TIPO DE ACTUACIÓN (señalar las casillas que procedan):   |                           |   |                            |
| <input type="checkbox"/> Mejora de la envolvente térmica. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Cubiertas.</li> <li><input type="checkbox"/> Fachadas.</li> <li><input type="checkbox"/> Huecos.</li> </ul>  |                           |   |                            |
| <input type="checkbox"/> Mejora en eficiencia energética de instalaciones. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Calefacción.</li> <li><input type="checkbox"/> Refrigeración.</li> <li><input type="checkbox"/> Agua caliente sanitaria.</li> </ul>   |                           |   |                            |
| <input type="checkbox"/> Empleo de energías renovables. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Autoconsumo.</li> <li><input type="checkbox"/> Climatización.</li> <li><input type="checkbox"/> Agua caliente sanitaria.</li> </ul>  |                           |   |                            |
| <input type="checkbox"/> Retirada de amianto.  |                           |   |                            |
| <input type="checkbox"/> Actuaciones complementarias. <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Conservación.</li> <li><input type="checkbox"/> Accesibilidad.</li> </ul>  |                           |   |                            |
| Actuaciones iniciadas con anterioridad a la solicitud de la subvención: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO  |                           |   |                            |
| En caso afirmativo, completar la fecha de inicio de la actuación: .....  |                           |   |                            |
| CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS:   |                           |   |                            |
| CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ANTERIOR A LA ACTUACIÓN (CEE Inicial)   |                           |   |                            |
| Número de registro: .....  |                           | Fecha: .....                              | Zona climática: .....      |
| A) CONSUMO DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (kWh/m <sup>2</sup> xaño):   |                           |   | REDUCCIÓN                  |
| CEE Inicial (1a):  | CEE Previsto (2a):        | (1-(2a/1a))x100:                          |                            |
| B) DEMANDA DE ENERGÍA ANUAL GLOBAL DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN (kWh/m <sup>2</sup> xaño):   |                           |   | REDUCCIÓN                  |
| Calef. CEE-Inicial (1b):   | Refrig. CEE-Inicial (2b): | Calef. CEE-Previsto (3b):                 | Refrig. CEE-Previsto (4b): |
|  |                           |   | (1-(3b+4b)/(1b+2b))x100:   |
| Programa con el que se han obtenido los Certificados de Eficiencia Energética (CEE): .....   |                           |   |                            |
| 6.3. RESUMEN DE PRESUPUESTO  |                           |   |                            |
|  |                           | IMPORTE SIN IVA                           | IMPORTE CON IVA            |
| INVERSIÓN TOTAL  |                           |   |                            |
| COSTES SUBVENCIÓNABLES   |                           | COSTE SIN IVA                             | COSTE CON IVA              |
| - Actuaciones de mejora o rehabilitación (sin retirada de amianto):  |                           |   | (1)                        |
| - Honorarios profesionales:  |                           |   | (2)                        |
| - Gestión y tramitación administrativa:  |                           |   | (3)                        |
| - Retirada de amianto:   |                           |   | (4)                        |
|  |                           | <b>INVERSIÓN SUBVENCIÓNABLE (1+2+3+4)</b> |                            |



| 7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA  |
|---|
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención consistente en la actuación de la rehabilitación edificatoria, así como, en su caso, la autorización para la subcontratación. |
| En _____, a la fecha de la firma electrónica.   |
| LA PERSONA SOLICITANTE (Destinataria de la subvención)/REPRESENTANTE/PERSONA AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN  |
| Fdo.: _____   |

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS   |
|--|
| En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  |
| a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.  |
| b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.cfiot@juntadeandalucia.es">dpd.cfiot@juntadeandalucia.es</a>   |
| c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Orden de 26 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. |
| d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.   |
| e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.  |
| La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/25425.html">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/25425.html</a>  |

La presentación de esta solicitud conllevará a la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007516

00304317





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. En caso de tener dado de alta en notifica, con anterioridad, un correo electrónico diferente del aportado, se recomienda actualizar dicho correo en este servicio de notificaciones electrónicas.

#### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero. La cuenta que se indique será la de la entidad solicitante (comunidad de propietarios).

En caso de prever la CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN en favor de persona o entidad, agente o gestora de rehabilitación, ésta será titular de la cuenta bancaria que se indique.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto Anexo II.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

#### 7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007516

00304317







Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.  
ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA  
MUNICIPIO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

LÍNEA 1.1: SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA. (Código de procedimiento: 25425)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: \_\_\_\_\_

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: \_\_\_\_\_ SEXO:  H  M DNI/NIE/NIF: \_\_\_\_\_

PERSONA QUE PRESENTA ESTE FORMULARIO:  
 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD (Destinataria de la subvención).  
 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN.  
 PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ SEXO:  H  M DNI/NIE: \_\_\_\_\_

ACTÚA EN CALIDAD DE: \_\_\_\_\_

#### 1.1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTOR DE LA REHABILITACIÓN (En su caso)

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: \_\_\_\_\_ SEXO:  H  M DNI/NIE/NIF: \_\_\_\_\_

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ SEXO:  H  M DNI/NIE: \_\_\_\_\_

#### 2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en el caso de que no haya indicado en el Anexo I o bien si desea modificarlo)

IBAN: E S / / / / / /

Entidad: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

##### 3.1. DATOS DEL EDIFICIO OBJETO DE LA ACTUACIÓN

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

TIPO DE VÍA: \_\_\_\_\_ NOMBRE DE LA VÍA: \_\_\_\_\_

NÚMERO: \_\_\_\_\_ LETRA: \_\_\_\_\_ KM EN LA VÍA: \_\_\_\_\_ BLOQUE: \_\_\_\_\_ PORTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD DE POBLACIÓN: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ PROVINCIA: \_\_\_\_\_ PAÍS: \_\_\_\_\_ CÓD. POSTAL: \_\_\_\_\_

REFERENCIA CATASTRAL: \_\_\_\_\_

La referencia catastral puede obtenerla en la página: <https://www1.sedecatastro.gob.es/cycbienmueble/ovcbusqueda.aspx>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



007516/A02

00304317





| 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA  |
|---|
| Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: |
| <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe solicitado.  |
| <input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe inferior al solicitado.                                      |
| <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> .   |
| <input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.               |
| Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:   |
| <input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.   |
| <input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.  |
| <input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:   |

| 5. DERECHO DE OPOSICIÓN  |
|--|
| El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):  |
| EN CASO DE ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD O SU REPRESENTANTE:   |
| <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |
| <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |
| <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos relativos a los Certificados de Eficiencia Energética</b> del edificio en su estado actual y tras la propuesta de mejora registrados por el órgano competente a través del Registro de Certificados Energéticos Andaluces, y aporto los certificados correspondientes.   |
| <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta del <b>documento de certificación catastral</b> relativos al inmueble objeto de esta solicitud a través de la Sede Electrónica del Catastro, y aporto la documentación acreditativa donde se recoja la titularidad de la vivienda y la fecha de finalización, la referencia catastral y la superficie de la misma, según los puntos 15.a) 2.c) y 15.a) 2.d) del cuadro resumen de las Bases Reguladoras. |
| EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN:   |
| <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos</b> que acrediten que la persona agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones con la <b>Seguridad Social</b> , a través del Servicio de Consulta de Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto documentación acreditativa correspondiente.                                       |
| <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.   |

| 6. CONSENTIMIENTO EXPRESO   |
|---|
| EN CASO DE ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD EN CALIDAD DE SOLICITANTE (Destinataria de la subvención) O SU REPRESENTANTE CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DEL NIF. Marque una de las opciones   |
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos al NIF de la entidad solicitante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |
| EN CASO DE ENTIDAD AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DEL NIF. Marque una de las opciones:  |
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos al NIF en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |
| EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA. Marque una de las opciones:  |
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, a través del Servicio de Consulta de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones. |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007516/A02

00304317



## 7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación, según el punto 14 del cuadro resumen de la línea 1.1 de subvenciones de estas bases reguladoras:

- En el caso de que la solicitud venga suscrita por una persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación, o esté prevista la actuación del mismo en el desarrollo de las actuaciones objeto de la subvención, utilizando el modelo Anexo IV publicado en el orden de convocatoria, acuerdo de la persona o entidad interesada que le designe, autorice y faculte a actuar como tal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, así como la acreditación o, en su caso, declaraciones responsables de la persona o entidad que actúa como agente o gestora de la rehabilitación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 8.7 del texto articulado, del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y de conceder derechos y accesos necesarios para garantizar el ejercicio de las competencias del ejercicio de control por parte de las instituciones nacionales y comunitarias.
- Copia del acta o certificado del secretario o administrador, con el acuerdo de la comunidad de propietarios o de la agrupación de las comunidades de propietarios, por el que se aprueba la ejecución de las obras o actuaciones de rehabilitación energética objeto de la subvención y petición de la misma, en el que ha de constar el nombramiento de la persona representante autorizada para solicitar la subvención, el porcentaje del coeficiente o el importe del coste de las actuaciones que asume cada uno de los miembros de la comunidad de propietarios, la aceptación del presupuesto, así como el importe de la subvención a aplicar a cada uno de ellos.
- Proyecto de la actuación a realizar o en su defecto memoria justificativa de la actuación, suscritos por técnico competente, que deberán contar con la conformidad de la persona o entidad solicitante. En el caso de que sea una memoria, la documentación mínima será: descripción, presupuesto desglosado por ámbitos de actuación y planos. Asimismo, en la documentación del proyecto de actuación o en la memoria justificativa de la actuación, según corresponda, se incluirá el ahorro de consumo de energía primaria no renovable estimado con respecto a la situación inicial y, en su caso, la reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración, la inversión subvencionable y la cuantía de la subvención solicitada.
- Evaluación favorable de adecuación o, en su caso, declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, suscritas por técnico competente.
- Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto, realizado con el mismo programa reconocido de certificación que el utilizado para el Certificado previo a la intervención, suscrito por técnico competente, en el que se acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención de la subvención. La entrega del certificado energético se acompañará de los correspondientes archivos en formato PDF y XML.
- Documentos acreditativos de los costes subvencionables relativos a los honorarios de los profesionales intervinientes en la gestión y desarrollo de las actuaciones, el coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares debidamente justificados.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y totales, con el IVA desglosado correspondiente y su aceptación expresa por parte de la comunidad de propietarios y, en su caso, justificación de la elección del presupuesto cuando la misma no recaiga en la oferta económica más ventajosa entre las solicitadas, que deberán aportarse con la justificación, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En la hoja resumen por capítulos deberá constar la firma y sello de la empresa, su NIF, y la fecha.
- Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga, o compromiso de su presentación a los tres meses desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.
- Reportaje fotográfico, preferentemente en color, de todas aquellas zonas que se vayan a ver afectadas por las actuaciones de rehabilitación, así como de la fachada principal del edificio.

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y en el caso de no haber prestado mi consentimiento para la consulta en el apartado 6:

- NIF de la comunidad de propietarios o de la agrupación de comunidades de propietarios y DNI/NIE de la persona representante legal de las mismas.
- Documentación acreditativa de la titularidad de las viviendas del edificio y locales a rehabilitar. Esta circunstancia podrá acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral actualizada o certificación de titularidad catastral, o autorización al órgano gestor para que pueda ser recabada.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado previo al inicio de las actuaciones que se pretendan financiar, con el contenido requerido en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, firmado por técnico competente y registrado con anterioridad al inicio de estas actuaciones en el Registro de Certificados Energéticos Andaluces adscrito a la Consejería competente en materia de energía, o autorización al órgano gestor para que pueda ser recabado. La entrega del certificado energético se acompañará de los correspondientes archivos en formato PDF y XML.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007516/A02

00304317



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007516/A02

### 7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN:

- Copia DNI/NIE/NIF de la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación.
- Certificado correspondiente que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.
- Certificado que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a dicho organismo.
- Otra/s (especificar):

### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*) |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                             |                                 |   |
| 2         |                             |                                 |   |
| 3         |                             |                                 |   |
| 4         |                             |                                 |   |
| 5         |                             |                                 |   |
| 6         |                             |                                 |   |
| 7         |                             |                                 |   |
| 8         |                             |                                 |   |
| 9         |                             |                                 |   |
| 10        |                             |                                 |   |

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|-----------|---------------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                                 |                                 |   |
| 2         |                                 |                                 |   |
| 3         |                                 |                                 |   |
| 4         |                                 |                                 |   |
| 5         |                                 |                                 |   |
| 6         |                                 |                                 |   |
| 7         |                                 |                                 |   |
| 8         |                                 |                                 |   |
| 9         |                                 |                                 |   |
| 10        |                                 |                                 |   |

### 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE (Destinataria de la subvención)/REPRESENTANTE/PERSONA AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN

Fdo.: \_\_\_\_\_

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

00304317



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cfiot@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Orden de 26 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/243603.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

**2. DATOS BANCARIOS**

La cuenta que se indique será la de la entidad solicitante (comunidad de propietarios).

En caso de prever la CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN en favor de persona o entidad, agente o gestora de rehabilitación, ésta será titular de la cuenta bancaria que se indique.

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Como se ha indicado, solo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

**3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

Deberá identificar la misma.

**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA**

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, o ha sido desestimada. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar.

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

**6. CONSENTIMIENTO EXPRESO**

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta de los datos indicados, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

**7. DOCUMENTACIÓN**

Marque qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007516/A02

00304317











### 4. DECLARACIONES

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

#### Solicitadas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | Minimis (Sí/No) |
|-----------|---|------------------|-----------------|
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |

#### Concedidas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto | Minimis (Sí/No) |
|-----------|---|------------------|-----------------|
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |
| .....     | .....   | .....            | € .....         |

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras de aplicación.
- Se comprometo a cumplir con el principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente>> (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- No ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la comisión europea o en su caso si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada, según se establece artículo 3 del Decreto 303/2015, de 21 de julio.
- Se comprometo a cumplir los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las definiciones establecidas en los artículos 3 y siguientes de la misma (Acreditación del resultado; etiquetado verde y etiquetado digital; análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente, seguimiento y verificación de resultado seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial; refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés; compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación; identificación del receptor final de los fondos sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista; comunicación).
- Otra/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517

00304317





| 5. DOCUMENTACIÓN   |           |                                 |   |
|--|-----------|---------------------------------|---|
| Presento la siguiente documentación:   |           |                                 |   |
|  | Documento |                                 |   |
| 1  | .....     |                                 |   |
| 2  | .....     |                                 |   |
| 3  | .....     |                                 |   |
| 4  | .....     |                                 |   |
| 5  | .....     |                                 |   |
| DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  |           |                                 |   |
| Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:                        |           |                                 |   |
|  | Documento | Consejería/Agencia y Órgano     | Fecha de emisión o presentación                           |
|  |           |                                 | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| 1  | .....     | .....                           | .....   |
| 2  | .....     | .....                           | .....   |
| 3  | .....     | .....                           | .....   |
| 4  | .....     | .....                           | .....   |
| 5  | .....     | .....                           | .....   |
| 6  | .....     | .....                           | .....   |
| 7  | .....     | .....                           | .....   |
| 8  | .....     | .....                           | .....   |
| 9  | .....     | .....                           | .....   |
| 10   | .....     | .....                           | .....   |
| DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES  |           |                                 |   |
| Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:   |           |                                 |   |
|  | Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación                           |
|  |           |                                 | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
| 1  | .....     | .....                           | .....   |
| 2  | .....     | .....                           | .....   |
| 3  | .....     | .....                           | .....   |
| 4  | .....     | .....                           | .....   |
| 5  | .....     | .....                           | .....   |
| 6  | .....     | .....                           | .....   |
| 7  | .....     | .....                           | .....   |
| 8  | .....     | .....                           | .....   |
| 9  | .....     | .....                           | .....   |
| 10   | .....     | .....                           | .....   |
| <input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. |           |                                 |   |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517

00304317



A

**6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN**

| 6.1. DATOS DEL EDIFICIO OBJETO DE LA ACTUACIÓN  |                   |               |         |              |                       |       |              |
|---|-------------------|---------------|---------|--------------|-----------------------|-------|--------------|
| DOMICILIO:  |                   |               |         |              |                       |       |              |
| TIPO DE VÍA:  | NOMBRE DE LA VÍA: |               |         |              |                       |       |              |
| NÚMERO:   | LETRA:            | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL:      | ENTIDAD DE POBLACIÓN: |       |              |
| MUNICIPIO:  |                   |               |         |              | PROVINCIA:            | PAÍS: | CÓD. POSTAL: |
|   |                   |               |         |              |                       |       |              |
| REFERENCIA CATASTRAL: <input type="text"/>  |                   |               |         |              |                       |       |              |
| La referencia catastral puede obtenerla en la página: <a href="https://www1.sedecatastro.gob.es/cycbieninmueble/ovcbusqueda.aspx">https://www1.sedecatastro.gob.es/cycbieninmueble/ovcbusqueda.aspx</a>   |                   |               |         |              |                       |       |              |
| MARQUE CON UNA "X" SI PROCEDE:  |                   |               |         |              |                       |       |              |
| <input type="checkbox"/> La vivienda está incluida en edificio, donde ha solicitado subvención, por la comunidad de propietarios o agrupación de comunidad de propietarios, con cargo a la línea 1.1 de subvenciones para la rehabilitación edificatoria. |                   |               |         |              |                       |       |              |
| Número de registro: .....   |                   |               |         | Fecha: ..... |                       |       |              |
| 6.2. DATOS SOBRE UNIDAD DE CONVIVENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE  |                   |               |         |              |                       |       |              |
| - Nº de personas menores de edad: ..... personas.   |                   |               |         |              |                       |       |              |
| - Nº de personas con grado de discapacidad igual o superior a 33 %: ..... personas.   |                   |               |         |              |                       |       |              |
| - Nº de personas mayores de 65 años: ..... personas.  |                   |               |         |              |                       |       |              |
| MARQUE CON UNA "X" SI PROCEDE:  |                   |               |         |              |                       |       |              |
| <input type="checkbox"/> La unidad de convivencia está en situación de vulnerabilidad económica.  |                   |               |         |              |                       |       |              |

| 7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA   |  |
|--|--|
| La persona abajo firmante DECLARA, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y SOLICITA la concesión de la subvención consistente en la actuación de la rehabilitación edificatoria, así como, en su caso, la autorización para la subcontratación. |  |
| En ....., a la fecha de la firma electrónica.  |  |
| LA PERSONA SOLICITANTE (Destinataria de la subvención)/REPRESENTANTE/PERSONA AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN   |  |
| Fdo.: .....  |  |

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN .....

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517

00304317





### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cfiot@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Orden de 26 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/25425.html>

La presentación de esta solicitud conllevará a la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517

00304317





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento. En caso de tener dado de alta en notifica, con anterioridad, un correo electrónico diferente del aportado, se recomienda actualizar dicho correo en este servicio de notificaciones electrónicas.

#### 3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. En caso de prever la CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN en favor de persona o entidad, agente o gestora de rehabilitación, ésta será titular de la cuenta bancaria que se indique.

#### 4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 5. DOCUMENTACIÓN.

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto Anexo II. Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN.

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención. El número de registro que se solicita es el que aparece en la solicitud de la línea 1.1 de subvenciones para la rehabilitación edificatoria de la comunidad de propietarios o agrupación de Comunidad de propietarios en la que se integra el edificio al que pertenece la vivienda para la que se solicita la línea 1.2 Subvención adicional para situaciones de vulnerabilidad económica.

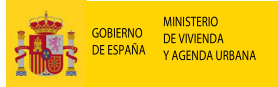
#### 7. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517

00304317



Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



#### PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

#### ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA

MUNICIPIO

DE

#### LÍNEA 1.2: SUBVENCIONES ADICIONALES PARA SITUACIONES DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA.

(Código de procedimiento: 25427)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

| 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE   |  |              |
|--|--|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| PERSONA QUE PRESENTA ESTE FORMULARIO:<br><input type="checkbox"/> SOLICITANTE (Persona destinataria de la subvención).<br><input type="checkbox"/> REPRESENTANTE DE LA PERSONA SOLICITANTE (Destinataria de la subvención).<br><input type="checkbox"/> REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN.<br><input type="checkbox"/> PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. |  |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:  | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE:     |
| ACTÚA EN CALIDAD DE:   |  |              |
| 1.1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTOR DE LA REHABILITACIÓN (En su caso)  |  |              |
| APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:  | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:  | SEXO:<br><input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE:     |

| 2. DATOS BANCARIOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA<br>(Cumplimentar únicamente en el caso de que no haya indicado en el Anexo I o bien si desea modificarlo)   |            |                      |
|---|------------|----------------------|
| IBAN: E S / / / / /   |            |                      |
| Entidad:  |            |                      |
| Domicilio:  |            |                      |
| Localidad:  | Provincia: | Código postal: / / / |
| NOTAS:<br>- Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.<br>- Las personas solicitantes de estas subvenciones habrán de ceder el cobro de las mismas a la comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios de los edificios sobre los que promuevan las obras o actuaciones objeto de subvención con cargo a la línea 1.1 de subvenciones para la rehabilitación edificatoria, según el punto 4.a)1º.2 del Cuadro resumen de las bases reguladoras de subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva: Línea 1.2. Subvenciones adicionales para situaciones de vulnerabilidad económica.. |            |                      |



007517/A02

00304317







| 6. CONSENTIMIENTO EXPRESO (Continuación)  |  |
|---|--|
| EN CASO DE ENTIDAD AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DEL NIF. Marque una de las opciones:  |  |
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos al NIF en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  |  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.   |  |
| EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA. Marque una de las opciones:  |  |
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, a través del Servicio de Consulta de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones.   |  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.   |  |
| <input type="checkbox"/> La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.  |  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.   |  |
| 7. DOCUMENTACIÓN  |  |
| Presento la siguiente documentación, según el punto 14 del cuadro resumen de la línea 1.1 de subvenciones de estas bases reguladoras:   |  |
| <input type="checkbox"/> En el caso de que la solicitud venga suscrita por el representante de la persona, acreditación de la representación que ostenta, conforme a la normativa específica de aplicación.   |  |
| <input type="checkbox"/> En el caso de que la solicitud venga suscrita por una persona, entidad o agente o gestor de la rehabilitación, o esté prevista la actuación del mismo en el desarrollo de las actuaciones objeto de la subvención, utilizando el modelo Anexo IV previsto en la Orden de Convocatoria, acuerdo de la persona interesada que le faculte y autorice a actuar como tal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, así como la acreditación o, en su caso, declaraciones responsables de la persona o entidad que actúa como agente o gestor de la rehabilitación de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 8.7 del texto articulado, del cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y de conceder derechos y accesos necesarios para garantizar el ejercicio de las competencias del ejercicio de control por parte de las instituciones nacionales y comunitarias. Se podrá utilizar el formulario Anexo IV, que se publicará junto a la convocatoria de subvenciones.   |  |
| Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y en el caso de no haber prestado mi consentimiento para la consulta en el apartado 6:   |  |
| <input type="checkbox"/> DNI/NIE de la persona solicitante y, en su caso, de la persona representante.  |  |
| <input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de la titularidad de la vivienda. Esta circunstancia podrá acreditarse mediante escritura pública, nota simple registral actualizada o certificación de titularidad catastral, para el caso de haber manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta.   |  |
| EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN:  |  |
| <input type="checkbox"/> Copia DNI/NIE/NIF de la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación.  |  |
| <input type="checkbox"/> Certificado correspondiente que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.  |  |
| <input type="checkbox"/> Certificado que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.   |  |
| <input type="checkbox"/> Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a dicho organismo.  |  |
| <input type="checkbox"/> Formulario Anexo III sobre datos de la unidad de convivencia, debidamente cumplimentado para cada una de las viviendas y/o locales. Este formulario se acompañará según proceda, de la siguiente documentación:<br>En el caso de oposición a su consulta en el Anexo III:<br>- DNI/NIE de la persona propietaria de la vivienda y de los miembros de la unidad de convivencia para el caso que hubieran manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la consulta de los datos de identidad.<br>- Certificación o volante de empadronamiento de las personas residentes en la vivienda, para el caso de que hubieran manifestado su oposición a que el órgano gestor realice la correspondiente consulta.<br>- En caso de que algún miembro de la unidad de convivencia sea persona con discapacidad, certificado acreditativo del grado de discapacidad reconocido conforme al baremo recogido en el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.<br>- En caso de que algún miembro de la unidad de convivencia sea menor, documentación acreditativa de dicha circunstancia.<br>- Documentación acreditativa de los ingresos de la unidad de convivencia. |  |
| <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar):  |  |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A02

00304317



### 7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*) |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                             |                                 |   |
| 2         |                             |                                 |   |
| 3         |                             |                                 |   |
| 4         |                             |                                 |   |
| 5         |                             |                                 |   |
| 6         |                             |                                 |   |
| 7         |                             |                                 |   |
| 8         |                             |                                 |   |
| 9         |                             |                                 |   |
| 10        |                             |                                 |   |

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|-----------|---------------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                                 |                                 |   |
| 2         |                                 |                                 |   |
| 3         |                                 |                                 |   |
| 4         |                                 |                                 |   |
| 5         |                                 |                                 |   |
| 6         |                                 |                                 |   |
| 7         |                                 |                                 |   |
| 8         |                                 |                                 |   |
| 9         |                                 |                                 |   |
| 10        |                                 |                                 |   |

### 7. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE (Destinataria de la subvención)/REPRESENTANTE/PERSONA AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN

Fdo.: \_\_\_\_\_

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A02

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN \_\_\_\_\_

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

00304317



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cfiot@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Orden de 26 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/243603.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

**2. DATOS BANCARIOS**

La cuenta que se indique será la de la entidad solicitante (comunidad de propietarios).

En caso de prever la CESIÓN DEL DERECHO DE COBRO DE LA SUBVENCIÓN en favor de persona o entidad, agente o gestora de rehabilitación, ésta será titular de la cuenta bancaria que se indique.

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Como se ha indicado, solo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

**3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

Deberá identificar la misma.

**4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PROPUESTA**

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, o ha sido desestimada. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar.

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

**6. CONSENTIMIENTO EXPRESO**

Cumplimentar si está de acuerdo con que el órgano gestor realice directamente la consulta de los datos indicados, en caso contrario deberá aportar la documentación correspondiente.

**7. DOCUMENTACIÓN**

Marque qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A02

00304317











**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cfiot@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Orden de 26 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/243603.html>

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

**2. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA OBJETO DE LA ACTUACIÓN**

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes al inmueble y la unidad de convivencia para la que se solicita la subvención.

**3. IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA DE EMPADRONAMIENTO DEL SOLICITANTE Y DE SU UNIDAD DE CONVIVENCIA**

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes al edificio para el que se solicita la subvención. Cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la vivienda en la que reside el propietario o usufructuario de la vivienda objeto de la actuación, junto con su unidad de convivencia.

**4. DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO EXPRESO**

El derecho de oposición se cumplimentará únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

En el consentimiento expreso deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. Adjuntar tantas hojas como miembros tenga la unidad de convivencia, menos el propietario. Todas ellas deben estar firmadas por la persona conviviente, y en el caso de menores de edad se firmarán por el padre/madre/o tutor legal.

**5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

007517/A03

00304317







#### 4. ACUERDO DE DESIGNACIÓN

La persona o entidad destinataria de la subvención, **designa, autoriza y faculta** como persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación a la persona o entidad señalada en el apartado 2, para realizar las siguientes actuaciones (marcar las casillas que procedan):

- Presentación** de la solicitud, **seguimiento y gestión** de la subvención.
- Subcontratación de la ejecución total** de las actuaciones subvencionables que faciliten modelos tipo "llave en mano" a la entidad destinataria de la subvención. (Solo en Línea 1.1).
- Cesión del derecho al cobro** de la subvención. (Solo en Línea 1.1).

En virtud de la presente designación, la persona o entidad destinataria de la subvención OTORGA la representación a la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación ante los Organismos Públicos competentes.

Igualmente en virtud de la presente designación, la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación deberá facilitar a la persona o entidad destinataria de la subvención una copia de la subvención de incentivo, informar a sus representados sobre el estado de su solicitud y de cualquier incidencia en la tramitación que pudiera afectar a sus intereses, así como de la resolución que se dicte en relación con su solicitud, debiendo proporcionarle una copia de esta, así como de cualquier acto que se dicte en el procedimiento de concesión del incentivo de la subvención.

Además, la persona o entidad destinataria de la subvención autoriza que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación designado en este acuerdo pueda facultar a la Administración para recabar o verificar sus datos de identidad, titularidad catastral y pueda acceder al Registro de Certificados Energéticos Andaluces y , en su caso, datos referentes a las obligaciones con la Seguridad Social, estar al corriente con la hacienda estatal y autonómica.

#### 5. DECLARACIONES

PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DESTINATARIA DE LA SUBVENCIÓN, bajo su expresa responsabilidad, **DECLARA** que:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras de aplicación.
- Se compromete a cumplir con el principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente>> (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- No ha recibido ayudas que hayan sido declaradas ilegales o incompatibles por la comisión europea o en su caso si habiendo recibido tales ayudas, ha procedido a su reembolso o pago en una cuenta bancaria bloqueada, según se establece en el artículo 3 del Decreto 303/2015, de 21 de julio.
- Se compromete a cumplir los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las definiciones establecidas en los artículos 3 y siguientes de la misma (Acreditación del resultado; etiquetado verde y etiquetado digital; análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente, seguimiento y verificación de resultado seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial; refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude de la corrupción y los conflictos de interés; compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación; identificación del receptor final de los fondos sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista; comunicación).

PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN, bajo su expresa responsabilidad, **DECLARA** que:

- Conoce, se compromete y acepta los contenidos y obligaciones que se especifican en las bases reguladoras y convocatoria de estas subvenciones.
- Se compromete a cumplir con el principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente>> (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6 del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de las obligaciones con la Seguridad Social así como no ser deudora de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.
- Se compromete a cumplir el deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- En caso de subcontratación de la ejecución total de las actuaciones subvencionables (Modelo tipo "llave en mano"), no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 8.7 del texto articulado aprobado por la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.
- Se compromete a cumplir los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia relacionados en el artículo 2.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con las definiciones establecidas en los artículos 3 y siguientes de la misma (Acreditación del resultado; etiquetado verde y etiquetado digital; análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente, seguimiento y verificación de resultado seguimiento y verificación de resultado sobre la evaluación inicial; refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude de la corrupción y los conflictos de interés; compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación; identificación del receptor final de los fondos sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista; comunicación).

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A04

00304317



| 6. DERECHO DE OPOSICIÓN                                       |   |
|---|---|
| EN CASO DE PERSONA SOLICITANTE DESTINATARIA DE LA SUBVENCIÓN: |   |
| <input type="checkbox"/>                                      | <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor pueda consultar de mis <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.  |
| EN CASO DE LA PERSONA AGENTE DE LA REHABILITACIÓN:            |   |
| <input type="checkbox"/>                                      | <b>ME OPONGO</b> a que el órgano gestor pueda consulta mis <b>datos de identidad</b> de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.  |
| <input type="checkbox"/>                                      | <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos</b> que acrediten que la persona agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones con la <b>Seguridad Social</b> , a través del Servicio de Consulta de Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto documentación acreditativa correspondiente. |

| 7. CONSENTIMIENTO EXPRESO  |  |
|--|--|
| EN CASO DE ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD EN CALIDAD DE SOLICITANTE (Destinataria de la subvención) O SU REPRESENTANTE CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DEL NIF. Marque una de las opciones                    |  |
| <input type="checkbox"/>   | La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos al NIF de la entidad solicitante en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  |
| <input type="checkbox"/>   | <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |
| EN CASO DE ENTIDAD AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DEL NIF. Marque una de las opciones:   |  |
| <input type="checkbox"/>   | La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos al NIF en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.  |
| <input type="checkbox"/>   | <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |
| EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN. CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA LA CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA ESTATAL Y AUTONÓMICA. Marque una de las opciones: |  |
| <input type="checkbox"/>   | La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado, a través del Servicio de Consulta de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias para Solicitud de Ayudas y Subvenciones. |
| <input type="checkbox"/>   | <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |
| <input type="checkbox"/>   | La persona firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos relativos a encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica.  |
| <input type="checkbox"/>   | <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa.  |

| 8. DOCUMENTACIÓN  |   |
|---|---|
| La persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación presenta la siguiente documentación:  |   |
| <input type="checkbox"/>  | En el caso de tratarse de una persona jurídica: acreditación de estar debidamente constituida y acreditación de la representación que ostenta.  |
| <input type="checkbox"/>  | Declaración de compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).   |
| <input type="checkbox"/>  | Declaración de compromiso a conceder los derechos y accesos necesarios para garantizar el ejercicio de competencias de las instituciones nacionales y comunitarias.   |
| Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y en el caso de no haber prestado mi consentimiento para la consulta en el apartado 6: |   |
| EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE DESTINATARIA DE LA SUBVENCIÓN:   |   |
| <input type="checkbox"/>  | Copia DNI/NIE/NIF de la persona o entidad solicitante.  |
| EN CASO DE PERSONA O ENTIDAD, AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN:  |   |
| <input type="checkbox"/>  | Copia DNI/NIE/NIF de la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación.   |
| <input type="checkbox"/>  | Certificado correspondiente que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de al rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda del Estado.                               |
| <input type="checkbox"/>  | Certificado que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.                    |
| <input type="checkbox"/>  | Certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social que acredite que la persona o entidad, agente o gestora de la rehabilitación se encuentra al corriente de sus obligaciones frente a dicho organismo. |

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A04

00304317





### 8. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*) |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                             |                                 |   |
| 2         |                             |                                 |   |
| 3         |                             |                                 |   |
| 4         |                             |                                 |   |
| 5         |                             |                                 |   |
| 6         |                             |                                 |   |
| 7         |                             |                                 |   |
| 8         |                             |                                 |   |
| 9         |                             |                                 |   |
| 10        |                             |                                 |   |

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó |
|-----------|---------------------------------|---------------------------------|---|
| 1         |                                 |                                 |   |
| 2         |                                 |                                 |   |
| 3         |                                 |                                 |   |
| 4         |                                 |                                 |   |
| 5         |                                 |                                 |   |
| 6         |                                 |                                 |   |
| 7         |                                 |                                 |   |
| 8         |                                 |                                 |   |
| 9         |                                 |                                 |   |
| 10        |                                 |                                 |   |

### 9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes ACUERDAN la designación de Agente o Gestor de la rehabilitación y **DECLARAN** bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente acuerdo, dando prueba de su conformidad.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE (Destinataria de la subvención) / REPRESENTANTE:

AGENTE O GESTOR DE LA REHABILITACIÓN / REPRESENTANTE

Fdo.:

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A04

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

00304317





### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.cfiot@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.cfiot@juntadeandalucia.es)
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Subvenciones en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda; en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; en la Orden de 26 de marzo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, acogidas al Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/25425.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A04

00304317





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

#### 2. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD AGENTE O GESTORA DE LA REHABILITACIÓN

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieran. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario.

#### 3. DATOS DEL INMUEBLE OBJETO DE LA ACTUACIÓN

Deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

#### 4. ACUERDO DE DESIGNACIÓN

En este apartado se marcarán las actuaciones para las que se designa, autoriza y faculta a la persona o entidad agente o gestora de la rehabilitación.

#### 5. DECLARACIONES

Se deberán marcar aquellas declaraciones que correspondan con la situación concreta.

#### 6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que deseen a oponerse a la consulta de los datos señalados..

#### 7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

#### 8. DOCUMENTACIÓN

Marque qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá en el desplegable, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007517/A04

00304317

